



## VII PREMIOS ESPIGA EDUCACIÓN

---

*Becas Ahorro y Estudio*



## INTRODUCCIÓN

La educación y la formación son la base del desarrollo futuro de nuestra sociedad y de nuestra economía.

El nivel de formación y las capacidades que se desarrollan en cada una de sus etapas, confieren a la persona los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar con éxito su cometido dentro del mercado laboral.

La mejora y adaptación de nuestro sistema educativo debe convertirse en una prioridad política, económica y social, implantando objetivos acordes a las realidades sociales y económicas del país para poder formar a generaciones que consigan aportar un valor añadido a nuestros modelos productivos y conseguir unos niveles de formación y educación semejantes al resto de países de la zona euro.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye el último nivel formativo obligatorio de nuestro sistema. Los conocimientos y aptitudes que se adquieren durante esta etapa otorgan a nuestros jóvenes las capacidades necesarias para seguir desarrollado su formación académica en Bachillerato o elegir un Ciclo Formativo de Formación Profesional que potencie sus habilidades y las adapte a las necesidades del mercado laboral.

De igual forma, la Formación Profesional se ha convertido en una valiosa herramienta que potencia las habilidades profesionales de los estudiantes, desarrollando sus talentos de cara a mejorar su inserción en el mercado laboral con la máxima profesionalidad.

Por estos motivos se hace imprescindible conseguir los mejores resultados posibles, fomentando la participación y creatividad del alumnado y poniendo en práctica modelos pedagógicos que permitan aumentar el interés y el atractivo por el conocimiento en nuestros jóvenes.

## BECAS AHORRO ESTUDIO, PREMIO ESPIGA

Caja Rural de Extremadura, a través de su Fondo de Educación y Promoción, convoca una nueva edición del **Premio Espiga Educación “Ahorro y Estudio”**.

Con este premio se trata de reconocer a los mejores expedientes académicos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la dedicación de los jóvenes de nuestra región y potenciar la motivación por el conocimiento como herramienta clave para el desarrollo de nuestra tierra.

- 1- El premio establece tres categorías:
  - a) **Categoría a los mejores Expedientes de ESO.**
    - 10** Premios a los mejores expedientes académicos de ESO.
  - b) **Categoría a los mejores Expedientes de Formación Profesional Básica, actualmente con la nueva ley "Grados Básicos de Formación Profesional".**
    - 2** Premios a los mejores expedientes académicos de FP Básica.
  - c) **Categoría a los mejores Expedientes de Formación Profesional de Grado Medio.**
    - 8** Premios a los mejores expedientes académicos de FP de Grado Medio
- 2- Los estudiantes aspirantes al premio serán propuestos a través de la Consejería de Educación y Empleo haciendo una selección de los mejores expedientes que se encuentren dentro de la aplicación *Rayuela* en cada una de las diferentes categorías.
- 3- En aquellos casos en los que exista coincidencia de la media aritmética entre dos o más alumnos de la Categoría ESO, corresponderá a los responsables de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Empleo, realizar sorteo entre estos alumnos, de tal modo que resulte una relación de 10 personas becadas.
- 4- En aquellos casos que exista **coincidencia** en la nota media, que se obtendrá de oficio de la plataforma Rayuela, conseguida por los candidatos/as, tanto en FP Básica como en Grado Medio, y **con el fin de seleccionar las 10 personas becadas**, se aplicarán los siguientes **criterios de prioridad**:
  - 4.1 Obtención del Título en el curso **2021/22**, no pudiendo haber invertido más de dos cursos académicos para su obtención.
  - 4.2 Todos los módulos formativos que componen el ciclo se han realizado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - 4.3 Otros méritos, a aportar exclusivamente por las personas que reciban petición expresa de la Comisión de Valoración:
    - a) Experiencia laboral demostrable relacionada con la familia profesional del título de FP que posee. A mayor tiempo de experiencia más puntuación.

b) Participación en jornadas y cursos de formación, relacionados con la familia profesional del título de FP que posee. Es necesario presentar documentación justificativa donde se indique la formación recibida y el número de horas de la actividad.

c) Cursos realizados en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tenidos en cuenta los 3 criterios anteriores si persiste el empate se consultará el expediente académico completo que aparezca en la plataforma educativa Rayuela.

Para la valoración de todo lo que se aporte, se constituirá una comisión compuesta por 3 miembros pertenecientes al Servicio de FP Reglada que determinará los candidatos/as a los premios.

5- El premio otorgado será:

- **10** Premios de 800 € cada uno para la categoría ESO\*
- **2** Premios de 800 € cada uno para la categoría FP Básica\*
- **8** Premios de 800 € cada uno para la categoría FP Grado Medio\*

6- En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, deberá hacer oficial su renuncia en un plazo máximo de 2 días desde la fecha de comunicación. En tal caso éste pasará al siguiente por orden de calificación. De lo contrario se dará por perdido el premio.

7- Caja Rural de Extremadura **se reserva el derecho de dar publicidad al Premio en los diferentes medios de comunicación, propios y ajenos, pudiendo aparecer los nombres e imagen de los premiados.**

8- Los datos personales serán incorporados en un fichero, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos) y únicamente podrán utilizarse para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a otros servicios o departamentos dependientes de Caja Rural de Extremadura. También podrán ser utilizados para realizar publicidad sobre la convocatoria y los resultados de la misma.

9- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

\* Premio de 800€ ingresado en una cuenta, abierta a nombre del premiado, en Caja Rural de Extremadura.

\*\*Las cantidades de estos premios están sujetas a las retenciones fiscales legalmente establecidas. La cuantía del premio es el líquido a percibir, una vez aplicada la retención.